



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0052-CU-2020

Huancayo, 22 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0165-2020-DFAG-UNCP del 10 de diciembre 2020, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Agronomía remite acta de Consejo de Facultad para su Ratificación en Consejo Universitario sobre Reincorporación de la Dra. Delia Gamarra Gamarra e informe sobre sus vacaciones pendientes 2018-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 013-2015-AUT-UNCP de fecha 16 de noviembre 2015, se resuelve Ratificar la elección y proceder al nombramiento como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Docente nombrada en la categoría de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Agronomía, por un periodo de (05) años, quien asumirá el cargo y la función desde el 12 de noviembre del año 2015 al 11 de noviembre del año 2020, otorgándosele los derechos y beneficios que la ley le confiere; y con Resolución N° 0079-AU-2020 se prórroga sus funciones a partir del 12 de noviembre hasta el 03 de diciembre 2020 (21 días);

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Agronomía del 07 de diciembre 2020, se acordó por unanimidad aprobar la reincorporación a la Facultad de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra a partir del 04 de diciembre del 2020; y otorgarle vacaciones por 60 días a partir del 07 de diciembre 2020 hasta el 04 de febrero 2021;

Que, a través del Proveído N° 01029-2020-UNCP-VRAC del 10 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio, a través del cual, el decano (e) de la Facultad de Agronomía comunica que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 07.12.2020, acordó aprobar la reincorporación de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, a partir del 04.12.2020, por haber culminado su mandato como Vicerrectora de Investigación de la UNCP. Eleva para ser ratificado en Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º REINCORPORAR** a sus labores académicas y administrativas a la **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Agronomía, a **partir del 04 de diciembre 2020**.
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Agronomía, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DRA. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR